

2018000011

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 8 DE MARZO DE 2018

En la Casa Consistorial de Parla, a 8 de Marzo de 2018, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D^a. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN

MIEMBROS ASISTENTES:

D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
D^a. MARTA VARÓN CRESPO

MIEMBROS AUSENTES

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

CONCEJAL SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO

Presidió la 1^a Teniente de Alcalde Dña Jesús Fúnez Chacón, actuando de Secretario el Concejal Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, Dña. M^a del Carmen Duro Lombardo, titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario. Estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las nueve horas treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTA ANTERIOR. Leído el borrador del acta de la sesión celebrada el día 01 de marzo (10) de 2018, se aprueba por unanimidad.

2.- CANALIZACIONES SUBTERRANEAS. EXPTES. 8, 9 Y 10/2018-ADNLAISVAD.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal a:

MADRILEÑA RED DE GAS SAU, con número de expediente 8/2018/ACO, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SUMINISTRO DE GAS COMBUSTIBLE en JULIO CORTAZAR, 16.

MADRILEÑA RED DE GAS SAU, con número de expediente 11/2018/ACO, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SUMINISTRO DE GAS COMBUSTIBLE en CL ALFONSO XIII, 24

MADRILEÑA RED DE GAS SAU, con número de expediente 12/2018/ACO, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA SUMINISTRO DE GAS COMBUSTIBLE en CL GENOVA, 11.

3.- ADJUDICACION CONTRATO SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS Y PLACAS PARA LA CONCEJALIA DE DEPORTES.

La Junta de Gobierno Local poro unanimidad acuerda:

1.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación del SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS Y PLACAS PARA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (Expte. 18/17), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 3 de agosto de 2017.

2.- Ratificar la exclusión a la empresa ORFEBRERÍA CASTELLANA, S.A., por presentar en su sobre nº 2 de oferta técnica, aspectos económicos que son exclusivos de la oferta económica.

3.- Ratificar la adjudicación a VALENTÍN SÁNCHEZ JÍMEZ (SUMINISTRO TROFEOS LA TORRE), para el SUMINISTRO DE TROFEOS, MEDALLAS Y PLACAS PARA LA CONCEJALÍA DE DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (Expte. 18/17), con una baja porcentual en los precios unitarios indicados en el PPT del 41,77% y un presupuesto máximo de 13.000,00€/año, más IVA.

El plazo de ejecución del contrato serán los años 2018 y 2019. El plazo contractual podrá ser prorrogado de forma anual, para los años 2020 y 2021.

4.- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

5.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

4.- ADJUDICACION CONTRATO SERVICIO DE COMEDOR DEL CENTRO OCUPACIONAL "VILLA DE PARLA".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación del SERVICIO DE COMEDOR EN EL CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL "VILLA DE PARLA" PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (Expte. 22/17), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 21 de septiembre de 2017.

2.- Ratificar la adjudicación a CENTRAL DE CATERING SERVICATERING, S.L., para el SERVICIO DE COMEDOR EN EL CENTRO OCUPACIONAL MUNICIPAL "VILLA DE PARLA" PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (Expte. 22/17), siendo su oferta:



AYUNTAMIENTO DE
PARLA

- Presupuesto máximo anual de 112.337,50€, más IVA.
- Precio de menú: 4,90 €, más IVA.
- Mejoras:
 - Suministro de los siguientes productos:
 - 4 cajas de 6 botellas de 1,5 l. de leche desnatada y/o semidesnatada al mes.
 - 2 cajas de 2 Kg. de bollería variada al mes.
 - 1 caja de 7,5 Kg. de azúcar en sobres individuales al año, 2 cajas de 500 sobres monodosis de sacarina cada 6 meses, 4 cajas de 100 sobres monodosis de café descafeinado cada 6 meses, 2 cajas de 12 paquetes de café de cafetera cada 4 meses y 4 cajas de 100 sobres monodosis de infusiones variadas para media mañana cada 6 meses.
 - Desarrollo y apoyo a taller de formación y/o prácticas de ayudante de cocina y/o auxiliar de atención al comedor: 6 acciones con una duración de 10 horas cada una.
 - Oferta de coste de reposición de vajilla, cubertería, vasos: 3.000€.

La duración del contrato será de dos años desde su formalización con independencia de cuando comience la prestación del servicio de comedor en el Centro Ocupacional, pudiéndose prorrogar por anualidades hasta un máximo de dos años más, sin que la suma del periodo inicial y las prorrogas supere los cuatro años.

3.- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

4.- Conceder al adjudicatario, para que proceda a la formalización del contrato administrativo, un plazo de cinco días contados desde el siguiente a aquel en que finalice el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, plazos ambos establecidos en el artículo 156.3 del TRLCSP, dado que el presente contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

5.- APROBACION CONVENIOS PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS, DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD IFCD0110 "CONFECCION Y PUBLICACION DE PAGINAS WEB".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura, Ecuación, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana en el sentido de aprobar la firma de los convenios para la realización del módulo de formación práctica en centros de trabajo del certificado de profesionalidad IFCD0110 Confección y publicación de páginas web con número de curso 16/3308, incluido en el programa de acciones de formación de certificados de profesionalidad para jóvenes inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, de acuerdo a la Orden de convocatoria de 27 de julio de 2016 de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda para los años 2016 y 2017, con las empresas y autónomos:

Consultoria y Formacion Aio S.L, Emilio Sánchez Coloma, Samuel Silva Calonge, Pynet Solutions S.L., Infoser Sistemas, S.A. y Movilidapp Iberica, S.L..

Facultar al Sr. Alcalde o Concejel delegado para la firma de los Convenios.

6.- DEVOLUCION DE FIANZAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La devolución de las fianzas propuestas en el informe de Intervención:

- 1.- Fianza Garantía por reposición de aceras Expte. 37/2016-OBC en C/ Uruguay, nº 44. Fianza por importe de 1.050,00 €. EN METALICO.
- 2.- Fianza Garantía Definitiva para el servicio de control y prevención legionelosis y análisis de agua, Expte. 36/13 PN. Fianza por importe de 986,00 €. EN AVAL.
- 3.- Fianza Garantía Definitiva para servicio formativo del CPD AGAO0108 actividades auxiliares de viveros, jardines y centros Expte. 46/16-PN. Fianza por importe de 1.130,64 € EN AVAL.
- 4.- Fianza Garantía Definitiva para gestión de la escuela municipal de teatro del Ayuntamiento de Parla. Fianza por importe de 5.500,00 € EN METALICO.
- 5.- Fianza Garantía Definitiva para autorización, utilización dominio público del local mediante la explotación del recinto de atracciones durante las fiestas Expte. 46/16-PN. Fianza por importe de 5.117,92 € EN METALICO.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09,45 minutos, de todo lo cual, como Concejel Secretario doy fe.

